



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Nancy Yaneth Mora Rojas
Demandados:	Herederos de Myriam Rodríguez de Guerrero
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00284 00
Decisión:	Ordena aclarar medida cautelar

Previo a resolver sobre el embargo contenido en el escrito que antecede, esto es, el embargo de “*los derechos de crédito originados en contrato de arrendamiento*”, se **REQUIERE** a la parte demandante para que adecúe su solicitud a los presupuestos del artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 384 de la misma obra procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 046.

Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919b3fcceb822ef60a4633f3858871211f06eb24cd895f1d270f6cfb961b809b**

Documento generado en 04/04/2022 12:51:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**